

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.046 – 10049
DECRETOS
Año 2018 N° 097
RESOLUCIONES
Año 2017 Disposición N° 023307 (Dcción. Gral. Catastro)
LICITACIONES
Expte. 086/G/2018 y Expte. N° 06/2018 (M.S.P.)

Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 23 de Marzo de 2018	Edición de 12 páginas - N° 11.553		

LEYES**LEY N° 10.046****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2018, el plazo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9.418 - Transferencia de causas sobre los delitos previstos y penados por la Ley de Estupefacientes - y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialistas**.

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 097

La Rioja, 20 de febrero de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 07374-3/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.046 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.046 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.049**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Transfiérase a la Sociedad "Parque Eólico Arauco SAPEM", en concepto de aporte de capital de la Provincia, en su calidad de socio mayoritario de la empresa, tres (3) inmuebles ubicados en el departamento Arauco de propiedad del Estado Provincial en mayor extensión, que se identifiquen de la siguiente manera:

Propietario: Estado Provincial - Ubicación: en el paraje denominado Campo Fiscal de Arauco - Nomenclatura Catastral: 4-04-42-001-901-960 / 4-04-42-002-847-102 / 4-04-42-002-302-768 - Superficie afectada de la Mayor Extensión: 17.306 ha - 8512.50 m² - Dimensiones: Inmueble I:

Superficie: 1.306 ha - 4788,70 m² / Inmueble II: Superficie: 7.701 ha - 8036,52 m² / Inmueble III: Superficie: 8.298 ha - 5.687,28 m² - Antecedentes de Dominio: T° 440 F° 1041 - Año 1963. Plano Disposición N° 017599 Año 2008 - Valuación: US\$ 400,00 la hectárea.

Artículo 2°.- Los inmuebles que por la presente ley se aportan a la Sociedad "Parque Eólico Arauco SAPEM", serán destinados a la ampliación de la superficie del Parque Eólico existente, a los fines de permitir la instalación de un mayor número de aerogeneradores.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)**RESOLUCIONES****Dirección General de Catastro****DISPOSICION N° 023307**

La Rioja, 27 de diciembre de 2017

Visto: La Ley Nacional de Catastro N° 26.209, Ley Provincial N° 3.778 y su modificatoria Ley N° 10.054.

La Ley Provincial de Catastro N° 3.778, que dispone y establece las atribuciones de la Dirección General de Catastro, siendo en este caso, consideradas específicamente las disposiciones contenidas en los Arts. 2, 9 inc. C, y Art. 97 y su modificatoria Ley 10.054 y ccs; Disposiciones Generales y Funciones de la Dirección Pcial. de Catastro.

Considerando:

Que el plexo de competencias que la Ley Nacional N° 26.209 reconoce a los organismos de Catastro Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la administración de los datos relativos a los objetos territoriales con la finalidad de elaborar datos económicos y estadísticos de base para la legislación tributaria y la acción de planeamiento de los poderes públicos y determinar la valuación parcelaria, entre otros.

Que es competencia del Director de Catastro de la Provincia ejecutar las acciones, a través de los actos administrativos que resulten pertinentes.

Que en consonancia con la legislación nacional, la Ley Provincial N° 3.778 en su Artículo 2°/1 Inc. C) establece que los Objetivos fundamentales de la Dirección General de Catastro son, entre otros: De orden económico: "Establecer... la confección y actualización del Archivo Maestro de Datos Inmobiliarios. La enumeración que antecede no es de carácter taxativo y podrán utilizarse otras operaciones que a criterio del organismo catastral sean conducentes al logro de los objetivos

del Artículo 2°/1°. Que sirva de base para la determinación del impuesto inmobiliario, en correspondencia con el estado parcelario.

Que la finalidad de este Catastro es el de optimizar los valores de las propiedades inmobiliarias en lo que respecta a la actualización de los valores fiscales, congruentes con el valor del mercado; dicho proceso se implementará de manera progresiva el cual impactará directamente en el impuesto inmobiliario, que fue perdiendo incidencia dentro de la recaudación provincial por falta de adecuación de los referidos valores;

Que en el año 2012 esta Dirección General de Catastro encabezó un censo en el Departamento Capital, en coordinación con la Función Municipal del Departamento referido.

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 26.209 y Provincial N° 3.778 y sus modificatoria Ley N° 10.054.

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el Archivo Maestro de Datos Inmobiliarios en cumplimiento de la Ley 3.778 y Ley 10.054 (modificatoria de los de los Artículos 96, 98, 99, 102, 104 de la Ley 3.778).

Artículo 2°.- Remitir el Archivo Maestro de Datos Inmobiliarios a la Dirección General de Ingresos Provinciales a efectos de que proceda a realizar las actuaciones pertinentes a su ámbito de acción correspondiente a la anualidad 2018, de igual forma proceder a publicar en el sitio web oficial de la Dirección General de Catastro, la información señalada. Todo ello en cumplimiento del Artículo 6° y 3° de la Ley 10.054.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Agrim. Marcelo O. Heredia
Director. Gral. de Catastro
Sec. de Tierras y H. Social

N° 11 - 23/03/2018

LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad
Llamado a Licitación Pública**

Expte. N° 086/G/2018

Fecha de Apertura: 13 de abril de 2018 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 29 y 30 - Tramo: Tama - Punta de Los Llanos - Dpto. Ángel Vicente Peñalosa, Tipo de Obra: Bacheo, Sellado de Fisuras y Repavimentación c/Microaglomerado en Frío de 12 mm de Espesor.

Plazo de Ejecución: cinco (05) meses.
Presupuesto Oficial: \$ 37.695.472,00.
Valor del Pliego: \$ 37.500,00.
Venta de Pliego: hasta el 11-04-18.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en

calle Catamarca 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 09 de marzo 2018.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial
de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial
de Vialidad

C/c. - \$ 6.576,00 - 13 al 23/03/2018

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 06/2018
Expte. E1-00478-2018**

Objeto: s/la Compra de Reactivos e Insumos para los Aparatos de Gases, de Ionogramas y de Paneles de Enzimas Cárdicas para abastecer a los Laboratorios de Análisis Clínicos de los Hospitales Zonales, Seccionales y Distritales de las Zonas I, II, III, IV, V y VI como también a los C.A.P.S. de dichas Zonas dependientes del Ministerio de Salud Pública”.

Presupuesto Oficial: \$ 2.732.128,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 11/04/2018 - Hora 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 11/04/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil con 00/100 ctvos (\$ 1.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 – Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

C/c. - \$ 2.192,00 - 23/03/2018

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

**Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para
Regularización Dominial
Decreto N° 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y
8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que en los autos Expte. A6-006172-2-18, caratulados: “Vecinos y Poseedores del paraje Las Higuierillas s/Solicitan Saneamiento” se dictó la Resolución N° 58/18, donde se dispuso declarar Área Bajo Procesamiento con el fin de obtener Regularización Dominial de los inmuebles ubicados en el paraje La Higuierilla en la Provincia de La Rioja, donde se Resuelve: Artículo 1°.- Disponer “Área Bajo Procesamiento”, de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la

Ley 6.595, por el término de trescientos sesenta días (360) del paraje Las Higuerillas en el Sector Norte del Dpto. Capital de la Provincia de La Rioja, zona rural sobre el costado Oeste de la Ruta Nacional N° 38, e identificado bajo la siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

V.	Coordenadas Geográficas						Gauss Krugger			
	Longitud			Latitud			X	Y		
1	66°	47'	14.7024"	W	29°	20'	12.2700"	S	3423523,65	6755114,97
2	66°	46'	23.9770"	W	29°	19'	17.8112"	S	3424881,11	6756800,93
3	66°	47'	35.5056"	W	29°	19'	14.0041"	S	3422950,23	6756905,23
4	66°	47'	52.9556"	W	29°	19'	31.4581"	S	3422483,02	6756364,61
5	66°	47'	45.9539"	W	29°	19'	49.2973"	S	3422675,68	6755816,61

Artículo 2°.- Publicar edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación en esta Provincia. Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a los siguientes organismos: Dirección General de Catastro y al Registro General de la Propiedad Inmueble. Artículo 4.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Resolución N° 58 del 27 de febrero de 2008.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

N° 9 - 20 al 27/03/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-01204-4-17, caratulados: "Vecinos de Estación Mazán s/Regularización Dominial", en el Dpto. Arauco; se dictó Resolución N° 101/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear los inmuebles situados en Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, dentro de los siguiente linderos generales: Plano 1/14 Estación Mazán: al Norte, linda con propietario Bustamante Francisco Bonifacio Parcela N° 1; al Este: con calle pública y vías del ferrocarril; al Sur: con propietario Álamo Jacobo Rumaldo parcela N° 4 y propietario Aibar Bustamante Rosa parcela N° 5 y al Oeste: con Av. Carlos del Moral; Plano 2/14 Estación Mazán: al Norte: con calle pública y callejón público y propietario Ocampo Mario parcela N° 9; al Este: con Avda. Carlos del Moral; al Sur: con eje de Ruta Nacional N° 60 y Parcela N° 5, al Oeste: con parcelas N°s. 14, 11, 4, 2 y 1. Plano 3/14 Estación Mazán: al Norte con calle pública; al Este: con parcela N° 5, al Sur: con parcela N° 5 y 3, al Oeste: con parcela N° 3. Plano 4/14 Estación Mazán: al Norte: con parcela N° 2; al Este: con calle pública; al Sur y al Oeste: con calle pública. Plano 5/14 Estación Mazán: al Norte: con propietarios Quinteros Tiburcio parcela N° 2 y Romero José parcela N° 3, al Este: Avda. Carlos del Moral y propietario Carrión Antonio, al Sur: con calle pública y propietario Carrión Antonio, al Oeste: con calle pública y parcela N° 2. Plano 6/14 Estación Mazán: al Norte con terrenos fiscales Ley N° 8.896, al Este: con propietario desconocido y Ramírez Margarita parcela N° 4, al Sur y al Oeste: con calle pública. Plano 7/14 Estación Mazán: al Norte: con calle pública y propietario Olivera José; al Este: con Avda. Carlos del Moral; al Sur: con calle pública y propietario Albarracín Antonio parcela N° 3; al Oeste: con calle pública. Plano 8/14 Estación Mazán: al Norte: con parcela N° 2, propietario Criado María Esther parcela N° 13 y parcela N° 33, al Este: con río seco, al Sur: con parcela N° 5, parcela N° 33 y propietario Romero Manuel parcela N° 17, al Oeste: Avda. 9 de Julio. Plano 9/14 Estación Mazán: al Norte: con calle pública, al Este: propietario Cañete Ramón, al Sur:

propietario Luna Juan; al Oeste: Avda. 9 de Julio. Plano 10/14 Estación Mazán: al Norte con propietario Nieto Julio parcela N° 5, al Este: con vías, al Sur: con fábrica textil Texsol del Ferrocarril, al Oeste: con Avda. Carlos del Moral. Plano 11/14 Estación Mazán: al Norte con parcela N° 4; al Este: con Avda. Carlos del Moral; al Sur: con parcela N° 6 y 14; al Oeste: con calle pública. Plano 12/14 Estación Mazán: al Norte Parcela N° 1, al Este: con propietario desconocido, al Sureste: con parcela N° 3, al Oeste: con calle pública. Plano 13/14 Estación Mazán: al Norte: con parcela N° 1; al Este: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Oeste: con terrenos fiscales y parcela N° 1. Plano 14/14 Estación Mazán: al Norte: con propietario Brizuela Carlos, al Este: con calle pública, al Sur y al Oeste: con terrenos fiscales Ley N° 8.896. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 023158 de fecha 16 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicitó y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 15 de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

N° 10 - 20 al 27/03/2018

* * *

Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes

El Jefe del Departamento I Sumario dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E30-00104-3-2017. "Departamento I Sumarios: La Rioja, 19 de marzo de 2018. Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la presente actuación sumarial - Expte. Cód. E30-00104-3-2017, caratulado: "Resp. Relac. Laborales s/Faltas injustificadas Agente HMYN Dra. Bouche, Verónica". Considerando: Que la agente fue citada mediante Boletín Oficial, por tres veces consecutivas, en fechas 27/02/2018, 02/03/2018 y 06/03/2018 y que cumplido el plazo de 8 días hábiles a partir de la última publicación, no compareció ante esta Instrucción. Que se hace necesario continuar con la Instrucción del presente Sumario. Por ello, el Suscripto Instructor Sumariante con la Intervención del Secretario de Actuaciones que refrenda, Resuelve: I°) Declarar en Rebeldía a la agente Bauche, Verónica, D.N.I. N° 30.139.220 en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del Decreto N° 1.623/79 - reglamentario del Decreto Ley N° 3.870/79 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal. II°) Notifíquese. Asimismo se le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la Resolución dictada por la Instrucción Sumarial, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, conforme a los términos del Art. 177 y 178 de la Ley N° 4.044.

Pablo Enrique Lucero
Secretario de Actuaciones
Dcción. de Asuntos Jurídicos
Dcción. Gral. de Recursos
Humanos,
Liquidación y Control de
Haberes

Dr. Javier A. Alzamora Arroyo
Jefe Dpto. Sumarios
Dcción. de Recursos
Humanos,
Control y Liquidación de
Haberes

S/c. - 23, 27/03 y 03/04/2018

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto N° 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 - 8.761 y 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución N° 775/17, se ha dispuesto declarar Área Bajo Procesamiento con el fin de obtener Regularización Dominial de los inmuebles que se encuentran ubicados en el Barrio Santa Catalina, zona urbana en el Sector Sur del Departamento Capital en la Pcia. de La Rioja, en autos Expte. A6-00773-3-17 de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, donde se Resuelve: Artículo 1°.- Disponer “Área Bajo Procesamiento”, de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el término de trescientos sesenta días (360) en el Barrio Santa Catalina en zona urbana del Sector Sur, del Dpto. Capital de la Provincia de La Rioja, e identificado bajo la siguientes coordenadas Gauss Krugger a decir:

V.	Coordenadas Geográficas						Gauss Krugger			
	Longitud			Latitud			X	Y		
1	66°	50'	36.0833"	W	29°	26'	54.2717"	S	3418179.90	6742698.94
2	66°	50'	32.1726"	W	29°	26'	54.2207"	S	3418285.29	6742701.28
3	66°	50'	32.7146"	W	29°	26'	52.0808"	S	3418270.20	6742767.06
4	66°	50'	36.5914"	W	29°	26'	52.4622"	S	3418165.81	6742754.56

Artículo 2°.- Publicar edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación en esta Provincia. Artículo 3°.- Comunicar la Presente Resolución a los siguientes organismos: Dirección General de Catastro y al Registro General de la Propiedad Inmueble. Artículo 4.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Resolución N° 775 del 10 de noviembre de 2017.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

N° 12 - 23/03 al 03/04/2018

* * *

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-00991-1-17, caratulados: “Palacio Juan Carlos y Otro s/Baja de Escritura, Matrículas y Folios; Replanteos de medida y nueva mensura - Otorgamiento de Escritura”, se dictó, Resolución de Expropiación N° 109/2018, por la cual se dispone Regularizar los inmuebles situados en el paraje La Cañada, en departamento Capital en la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano Lámina 1/3: al Norte con terreno de Bosetti y Cía. S.A. y Callejón s/n°; al Este con Ex Ruta 38; al Sur con propiedad de Ramón Humberto Díaz, y poseedor Juan Vicente Palacio; al Oeste con Bosetti y Cía. S.A. Lámina 2/3: al Norte con callejón; al Sur con Juan Vicente Palacio, al Oeste con Bosetti y Cía. S.A. Lámina 3/3: al Norte con Tsalikis Nicolás Alberto y Tomás Sandra María; al Este con Ex Ruta Nac. 38; Juan Carlos Palacio; Vicente Palacio, Ramona Rosa Morales de Tsalikis; Ricardo Pizarro y Otros, Vera Vicente Raúl y Pedro Juan Bosetti; Vera Vicente Raúl; al Sur con S.T. y H.S.; al Oeste con Mario Antonio Cosseduc. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. N° 023372 del 14 de marzo de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de

quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 20 de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

N° 13 - 23/03 al 03/04/2018

* * *

**Federación de Mutuales Riojanas
FE.DE.MUR.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de FE.DE.MUR (Federación de Mutuales Riojanas), Matrícula LR 93, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 2018 a horas 18 (primer llamado) y a horas 18:30 (segundo llamado) sesionándose legalmente con los socios presentes en el local de su Sede Social, sito en calle Santa Fe N° 746 de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de Junta Fiscalizadora del Ejercicio Económico comprendido en el periodo desde 01/01/2016 al 31/12/2016 y periodo desde 01/01/2017 al 31/12/2017.
- 3- Tratamiento y aprobación del Incremento de Cuota Social: Periodo 2018.

Héctor Wasilcov
Secretario General
FE.DE.MUR.

Mat. INAES N° 93 - La
Rioja

María Mabel Páez
Presidenta
FE.DE.MUR.

Mat. INAES N° 93 - La
Rioja

N° 21.160 - \$ 300,00 - 23/03/2018

* * *

M.E.J.CON.ED.**Mutual de Empleados y Jubilados del Consejo de Educación****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Mutual MEJCONED (Mutual de Empleados y Jubilados del Consejo de Educación), Matrícula LR 95, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de abril de 2018 a horas 19 (primer llamado) y a horas 19:30 (segundo llamado) sesionándose legalmente con los socios presentes en el local de su Sede Social, sito en calle Santa Fe N° 746 de esta ciudad Capital de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de Asamblea anterior.

3- Lectura y aprobación de: Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de Junta Fiscalizadora del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2017.

4- Tratamiento y aprobación del Incremento de Cuota Social: Socios Activos y Jubilados.

Ramón Rizzo
Secretario
M.E.J.CON.ED.

María Mabel Páez
Presidenta
M.E.J.CON.ED.
Mat. INAES N° 95

N° 21.161 - \$ 300,00 - 23/03/2018

REMATES JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Juez de Cámara, Secretaría a cargo la Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: Juan José Herrera c/Juan Manuel Daghero s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 33.291 - Letra "H" - Año 2012, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP 149 rematará el día 11 de abril de 2018 a horas 11:30 en los Portales de esta Cámara y Secretaría, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente automotor a saber: marca Mercedes Benz todo terreno ML 320, Año 1999, Motor N° 112942-30-331331, Chasis N° WDCAB54E3XA081091, Dominio CLI-373. Sin Base. Deudas: consultar en Expte. El vehículo se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Gravámenes: Embargo de la causa. Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 01 de marzo de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 21.093 - \$ 598,00 - 16, 23/03 y 03/04/2018

* * *

Por orden de la Sra. Jueza Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 1010216000005636 - Letra "P" - Año 2016, caratulados: "Porco Cinthia Pamela c/Amaya Luis Héctor - Ejecutivo", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Sala "1" Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; el Perito Martillero Daniel Molina Brain, rematará en pública subasta, al mejor postor con una base de Pesos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 34.800), que constituye el 80 % de la Valuación Fiscal (Art. 301 inc. 2 del C.P.C.). El día 06/04/2018 a horas 09:00, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja; un bien inmueble ubicado sobre acera Sur de calle proyectada s/n, cuyas medidas son las siguientes Norte y Sur 10,0 m; Este y Oeste 30,00 m cada una, ochava en su esquina Noroeste de 4,00 m; linda al Norte y Oeste con calle proyectada, al Este con lote "2" y al Sur con parte de "lote 24", con una superficie total de 300 m2, identificado con Dominio C-49199 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección H - Manzana 879 - Parcela 1. Asimismo se hace saber

que el inmueble mencionado posee deudas tanto en la Dirección General de Ingresos Provinciales como así también en la Municipalidad del Dpto. Capital. Se abonará en el acto el 20% del valor de la subasta y el resto al aprobarse la misma. En consecuencia se cita a los interesados a presentarse el día y hora fijados. Edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 299 del C.P.C. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil, en la misma hora y lugar).

Secretaría, La Rioja, 20 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 21.154 - \$ 441,00 - 23 y 27/03/2018

* * *

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2018, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: MLW887, Renault, Clio Mio 5p Expression Pack II, 2013; en el estado que se encuentra y exhibe del 11 al 17 de abril de 10 a 12 y de 18 a 20 horas, en calle Junín N° 279, Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha Martes 17 a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo

abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía Financiera S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2018.

Fabián Narvaez
Martillero Público Nacional

N° 21.169 - \$ 835,00 - 27/03/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber que en autos Expte. N° 1040216000007277 - Letra "V" - Año 2016, caratulados: "Vega, Martha del Valle s/Inscripción Adquisitiva (Información Posesoría)", que se tramita por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoría respecto el inmueble que se encuentra ubicado sobre la acera Oeste de la calle Joaquín V. González N° 566, cuya Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circ. I; Secc. B; Manz. 69/1; Parc. "55", sus medidas y linderos son las siguientes: al Sur linda con Lote I, de propiedad Elena Guillermina Nieto de Vega, mide 23,44 m; al Norte: linda con la propiedad de Abraham Pablo Nieto y mide 23,63 m; al Este mide 3,64 m y linda con calle de su ubicación Joaquín V. González y hacia el Oeste: linda con Gladys Mary Cabral, midiendo 3,64 m, lo que hace una superficie total de 86,84 m². Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre lo referido inmueble, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez días contados a partir de la última

publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 1 y 2 del C.P.C. Edictos por (5) veces.

La Rioja, Secretaría, 01 de marzo de 2017.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Jefe de Despacho

N° 21.096 - \$ 787,00 - 09 al 23/03/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces (Arts. 49 y 409 - inc. 2° del C.P.C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría, sobre un bien inmueble que se ubica sobre el costado Norte de la Ruta Nacional N° 75, a la altura del Km 16, frente al negocio conocido como "Recreo el 13", en el lugar denominado "La Quebrada" de la ciudad de La Rioja, el que se tramita en los autos Expte. N° 1040215000003700 - Letra "L" - Año 2015, caratulado: "Ledo Graciela del Valle - Información Posesoría". Por lo tanto, cita y emplaza a los anteriores poseedores, a la Sra. Vitti de Cáceres Antonia y/o sus sucesores, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Cubillo, Juez de Cámara Transitorio - Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretario, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B".
Quedan Uds. debidamente notificados.
La Rioja, diciembre de 2017.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Jefe de Despacho

N° 21.105 - \$ 525,00 - 13 al 27/03/2018

* * *

El Sr. Juez de la Sala 1°, de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "A", a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos Expte. N° 496 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Ferrari Rolando Sergio Nicolás c/Crescencio Cano s/Usucapición", se dio inicio a Juicio de Usucapición, en contra del Sr. Crescencio Cano y/o contra quien resultare propietario o se considere con derecho al inmueble a prescribir, ubicado en el Barrio Talacán, en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, sobre el camino de acceso a la ciudad de Aimogasta, Ruta Nacional N° 75.
Secretaría Civil, 21 de diciembre de 2017.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

N° 21.126 - \$ 525,00 - 16/03 al 03/04/2018

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto, Sr. Muñoz Américo Ramón, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201170000010526 - Año 2017 - Letra "M", caratulados: "Muñoz, Américo Ramón - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 21.128 - \$ 420,00 - 16/03 al 03/04/2018

Por orden de la Dra. Antonia Elisa Toledo, Vocal de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circ. Judicial de La Rioja, Secretaría "B", se hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 20202170000010367 - Letra V - Año 2017, caratulados: "Vega Isidro Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)" se inició juicio de información posesoria veinteañal sobre un inmueble ubicado sobre Boulevard Virgen de la Merced sin número de la localidad de Anguinán, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Dto. 07; Circ. VII; Secc. A, Mz. 1; Parc. 47; tiene una superficie aproximada de 1ha 2.313,54 m²; entre los siguientes linderos: al Noroeste calle de su ubicación y Nicolás Céspedes; al Noreste Río Seco Anguinán; al Sureste terreno presumiblemente fiscal y Augusto Ocampo Aciar; y al Suroeste Carlos Ávila Ruiz, Anita Ruiz Cortez, sucesión de Francisco Vega; Plano de Mensura para información posesoria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N022390 de fecha 02-12-2016. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los Sres. Juana Ruiz; Ángel Gabriel Ruiz y Ubaldo Cuevas, a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, Chilecito, 27 de febrero de 2018.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria - Secretaría "B"

N° 21.130 - \$ 590,00 - 16 al 23/03/2018

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 1, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Pablo Esteban Peralta Martínez, a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Pereyra hace saber por dos (2) veces, que cita y emplaza a interesados (herederos, apoderados, etc.) de la Sra. Mirta Susana Quintela, concurren a estar a derecho, en autos Expte. N° 3.920 - C - 2014, caratulados: "Cano Daniela Alejandra c/Susana Mirta Quintela s/Despido", que tramitan por ante el Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 1, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, dentro del término de cinco (5) días, computados a partir de la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de marzo de 2018.

Dr. Luis Alberto Pereyra
Secretario

N° 21.140 - \$ 190,00 - 20 al 23/03/2018

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Elisa Toledo, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, hace saber que se ha iniciado Juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 8.709 y Decreto N° 1.417 de fecha 04 de noviembre de 2016), en los términos de la Ley 4.611; sobre tres (3) inmuebles ubicados en la localidad de Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, y que se identifican: Dominio 1010 - Folio 2626 - Año 1969 - Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción X, Sección C, Manzana 06, Parcela "17", Superficie: 75 ha 0.000 m²; Valuación Fiscal: \$ 14.215. Dominio 1010 - Folio 2626 - Año 1969; Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción X, Sección C, Mza. 06, Parcela "16", Superficie:

25 ha 0.000 m², Valuación Fiscal: \$ 14.215, y Dominio: 1268 - Folio 3481/97 - Año 1975: Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circ X, Sección C, Mza. 06, Parcela "01", Superficie: 22 ha 8.966,00 m². En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, a efectos de citar y emplazar a los Sres. Iribarren Carlos Alberto; Iribarren Guillermo Domingo; María Luisa Iribarren de Lagos, María Esther; Catalán, Roberto; Largaia, Ángel; Zamora, Pedro Antonio; Carmona Muñoz, Manuel; Karlic, Miguel; Karlic, Vladimir; Argañaraz, Gerónimo; Scaglioni, Manuel Antonio; Lagos de Merlo, María Esther; Lagos, Silvia Carolina; Dávila, María; Dávila de Gordillo, Argina; Bustos, Guillermo; Dávila Cruz, Vicenta; Nader, Josefina; Nader de Yapur, Rosaura; Nader Sociedad Anónima; sucesión de José Tomas; sucesión de Luna de Boleas; y Lagos de Martín Balsell, Silvia Carolina, para que en el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a juicio, contesten demanda y ofrezcan prueba, en autos Expte. N° 4.624 - E - Año 2017, caratulados: "Estado Provincial c/Iribarren Carlos y Otros - Demanda de Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento de ley (Art. 32 de la Ley 4.611 y 272 del C.P.C.). Chilecito, 21 de febrero de 2018.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria - Secretaría B

S/c. - 20, 23 y 27/03/2018

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Sala N° 3, Dra. Courtis Ana Carolina, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Sra. Roxana Vaporaki, Prosecretaria, en autos Expte N° 101011700000011033 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Arias Pastora Isabel - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Pastora Isabel Arias, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de febrero de 2017.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 21.144 - \$ 73,00 - 23/03/2018

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única, Fuero Civil, Comercial, de Minas Sala Unipersonal N° 1 Dr. Díaz, Gustavo Roque, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Cristina del Valle Romero de la Cuarta Circunscripción Judicial - Aimgasta, hace saber que en autos Expte. N° 40102180000012161 - Letra "V" - Año 2018, caratulados: "Vega, Rosa / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial, citando a herederos, legatarios o acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2 C.P.C.). Secretaría, 16 de marzo de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría "B"

N° 21.145 - \$ 94,00 - 23/03/2018

La Sra. Presidenta la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaría "B" de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber por un día que cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los extintos Demetria Delicia Toledo de Basualdo D.N.I. N° 7.899.829 y José Antonio Narciso Basualdo D.N.I. N° 3.005.281, por el termino de treinta (30) días posteriores a la última publicación, para que se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 101021711396, caratulados: "Demetria Delicia Toledo de Basualdo y Otro - Sucesorio" bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 21.147 - \$ 94,00 - 23/03/2018

* * *

La titular del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. María Cecilia González, Secretaría Única a cargo de la actuario Sra. Silvia del Valle Codocea, en autos Expte. N° 10400181000009132 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cipollina Papió, Rosa Teresa Amalia s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a comparecer a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 340 y conc. del C.P.C.).
Secretaría, 07 de marzo de 2018.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

N° 21.148 - \$ 94,00 - 23/03/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por única vez, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derecho sobre la sucesión de la extinta Nidia Nelly Vega, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.813 - Año 2013 - Letra "A", caratulados: "Arabel Gregorio Horacio - Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación oficial, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de marzo de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 21.149 - \$ 94,00 - 23/03/2018

* * *

Por orden de la Sra. Juez de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B", a cargo del Sr. Jefe de Despacho, Luis Alberto Córdoba, en autos Expte. N° 10402170000010124 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Fuentes Reyes José; Ortiz Edith del Valle - Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a los herederos,

acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.
Secretaría, 16 de marzo de 2018.

Dra. Silvia Zalazar
Secretaria

N° 21.150 - \$ 105,00 - 23/03/2018

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, emplaza por una vez a estar a derecho en el término de cinco días hábiles posteriores a la última publicación, a toda persona o entidad con personería jurídica que pudiera presentar oposición fundada al otorgamiento de la matrícula de Martillero y Corredor Público a la Srta. Lorena Ayelén Gazpio Zorzenón, D.N.I. N° 36.539.229, de conformidad a lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 3.853, en los autos Expediente N° 346 - Año 2017 - Letra "G", caratulados: "Gazpio Zorzenón Lorena Ayelén s/Inscripción como Martillero y Corredor Público".
Chilecito, 23 de febrero de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

N° 21.151 - \$ 136,00 - 23/03/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas (Sala Unipersonal 5) Dr. Walter Miguel Peralta - Secretaría "A" a cargo del Secretario, Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Doraliza Rosa Pereyra, LC N° 7.886.812, para que comparezcan a estar a derecho, Art. 340 del C.P.C., en los autos Expte. N° 1020117000009405 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Pereyra, Doraliza Rosa - Sucesión Ab Intestato" en el plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, Art. 2.340 del C.C. y C., bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Walter Miguel Peralta (Juez de Cámara) - Dr. Claudio Gallardo (Secretario).
La Rioja, 15 de febrero de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 21.152 - \$ 94,00 - 23/03/2018

* * *

La Sra. Juez Dra. Rita Silvina Albornoz, titular de la sala "A" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público comunica que en autos Expte. N° 351-T-2018, caratulados: "Terra Construcciones S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social y Cambio de Domicilio", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio de las Actas Societarias N° 21 de fecha 26/01/17 y N° 22 de fecha 11/10/17 por la que se dispuso la modificación de las Cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato Social, la transferencia de cuotas

sociales de la Sociedad denominada "Terra Construcciones S.R.L.", realizada el día 21/01/2017 por los señores Antonio Guzmán DNI N° 11.132.645 y Mario Bevilacqua DNI N° 20.115.663 a favor de los Sres. Amaro Walter Javier Andrada, DNI N° 21.592.124, argentino de estado civil casado, de profesión técnico constructor con domicilio en N. Borini 5467 (O) Dpto. Rivadavia, San Juan y al Sr. Luis Gerónimo Alvarez, DNI N° 31.350.742 de 32 años de edad, argentino, de estado civil soltero, empleado con domicilio en calle principal s/n de la localidad de Santa Cruz, Dpto. Famatina La Rioja, respectivamente, la designación de nuevo socio gerente, la aprobación del Balance Económico N° 9 y el cambio de domicilio social, real y fiscal. Consecuentemente las cláusulas modificadas establecen: Cuarta: Capital Social: El capital social conformado por la cantidad de 4140 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y de las cuales 2726 (dos mil setecientos veintiséis) corresponden y pertenecen al nuevo socio Andrada Amaro Walter, que equivalen al 65.85 % del capital social y las cuotas 1414 (mil cuatrocientos catorce) corresponden y pertenecen al socio y empleado Alvarez Luis, que equivalen al 34.15% del capital social. Sexta: Administración y Representación Legal, solo 1° Párrafo del Contrato: "La administración y la representación legal será ejercida conjunta y/o indistintamente por ambos socios, a saber Sr. Andrada Amaro Walter Javier, argentino, DNI 21.592.124, de 47 años de edad, nacido el 05/10/1970, casado, de profesión Técnico Constructor, con domicilio en calle N. Borini 5467 (o) Dpto. Rivadavia, San Juan C/P 5407, y el Sr. Alvarez Luis Gerónimo, argentino, DNI 31.350.742, de 32 años de edad, nacido el 02/03/1985, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Principal s/n - localidad Santa Cruz, Dpto. Famatina, La Rioja C/P 5360, quienes revestirán la condición de Socios Gerentes. Los gerentes durarán en sus cargos dos (2) años a partir de la fecha de designación. Asimismo se dispuso la aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico N° 9 y el cambio del domicilio social, real y fiscal de la firma a calle Santiago del Estero 207 Sur - Oficina 6, Capital San Juan C/P 5400. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Chilecito, L.R., 23 de febrero de 2017.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

N° 21.153 - \$ 960,00 - 23/03/2018

* * *

El Sr. Juez, Subrogante de la Sala Unipersonal 8, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián de la provincia de La Rioja, a cargo de la Secretaría "A", a cargo la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación oficial del presente, a los herederos, legatarios, acreedores y quien se considera con derechos a los bienes de la sucesión de los extintos María del Valle Ríos y Ramón Sabino de la Vega, a comparecer en los autos Expte. N° 104011700000010030 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Ríos María del Valle; De la Vega Ramón Sabino - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en el diario oficial. Secretaría, 12 de marzo de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 21.155 - \$ 126,00 - 23/03/2018

* * *

La Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 301021800000012311 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Brizuela Pío del Tránsito - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Pío del Tránsito Brizuela, D.N.I. N° 3.014.899, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara - Dra. Fabiola del C. Carbel, Secretaria. Secretaría, 19 de marzo de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 21.156 - \$ 115,00 - 23/03/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 4 Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ríos Norma Rosa, D.N.I. N° 6.040.751, a comparecer a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 102011700000011302 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Ríos Norma Rosa - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez. Secretaría, 23 de febrero de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 21.157 - \$ 94,00 - 23/03/2018

* * *

La Dra. María Dolores Lazarte, Juez Titular de la Sala 2, de la Cámara Única, Secretaría Civil "A", Circunscripción IV, Aimogasta, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Clara Rosa Padula, para comparecer en los autos Expte. N° 401011800000012125 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Padula Clara Rosa s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial. Secretaría, 05 de marzo de 2018.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretaría "A"

N° 21.158 - \$ 84,00 - 23/03/2018

* * *

El Dr. Daniel Enrique Brizuela, Juez Titular de la Sala III, Secretaría Civil "A", Circunscripción IV, Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 inc. 2 CPC) que García Massini Juan Leandro y Echelle Lena Marie, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva que está caratulado: "García Massini Juan Leandro y Otra c/Municipalidad del Departamento Castro Barros s/Usucapión" - Expte. N° 277 - G - Año 2015; sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, departamento Castro Barros y posee una superficie total de 2 hectáreas 3.805,08 m2. Matrícula Catastral N° 4-03-42-001-027-171. El lote linda: al Norte con propiedades de Samuel Osvaldo Nieto y García

Massini J.L. y Otra; Sud camino a la Quebrada de Anillaco; Este con Isidoro Navarro y al Oeste con propiedades de Vicente Susana Bustamante y de García Massini Juan Leandro y Otra. Secretaría, 16 de noviembre de 2017.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 21.159 - \$ 577,00 - 23/03 al 10/04/2018

* * *

Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 13.609 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Cerdo de los Llanos S.A.P.E.M. s/Inscripción de Aumento de Capital, modif. del Art. 6° - Incorporación del Art. 19 - Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio la inscripción de la incorporación del nuevo Art. 19 cuyo texto es el siguiente: "De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 91 de la Ley 19.550 la asamblea de accionistas puede resolver la exclusión de cualquier socio si mediere justa causa, debidamente fundada por informe previo del directorio, resultando nulo el pacto en contrario. Dispuesta la exclusión del socio, éste tendrá derecho a percibir una contraprestación equivalente al monto que surja de aplicar el porcentual, obtenido de la división del total de acciones emitidas respecto de las acciones que posee, sobre el monto del patrimonio neto que figure en el estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al último ejercicio económico anual cerrado con anterioridad a esa fecha. Por imperio del Artículo 93 Ley 19.550 y en función de lo previsto en el Artículo 94 inciso 8 de la misma norma, operada la exclusión procede a disponer la inmediata incorporación de nuevos socios o la transformación en sociedad anónima unipersonal, en un término no mayor a tres meses, bajo apercibimiento de disolución social"; se resuelve a capitalizar los aportes irrevocables integrados por el Estado Provincial por la suma de (\$ 55.155.131,66), por lo que el capital suscripto quedará integrado de por (\$ 135.159.600,00), por lo que se procedió a reformar el Art. 6 del Estatuto Social que quedará integrado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos (\$ 135.159.600,00) conformado por un millón trescientos cincuenta y un mil quinientos noventa y seis (1.351.596) acciones nominativas no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de Pesos Cien (100) cada una. Asimismo se procedió a inscribir a los Sres. Directores: Laura Carolina Vergara, DNI N° 30.299.209, en el cargo de Presidente; al Sr. Pedro Antonio Villata, DNI N° 14.873.944 en el cargo de Vicepresidente; y al Sr. Martín Omar Tillar, DNI N° 23.173.435 en el cargo de Director Titular; por otro lado se designó a los Sres. Cr. Hugo Pascual Moreno, DNI N° 25.119.030, al Cr. Guillermo Gabriel Bóveda, DNI N° 16.148.294 y al Cr. Juan Ramiro Santamaría, DNI N° 27.450.864 en los cargos de Síndico, todo ello insito en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10 de fecha 03/11/2017, protocolizada mediante escritura N° 146 de fecha 09/11/2017. La Rioja, 21 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 21.162 - \$ 990,00 - 23/03/2018

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 13.377 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "M&N Construcciones S.R.L. - Inscripción de Nuevo Gerente", ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial de un edicto, en el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de Inscripción de Nuevo Gerente. Nuevo Gerente

designado en Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de agosto de 2017, de la razón social "M&N Construcciones S.R.L.", Sr. Oscar Iván Maratta Martínez, D.N.I. N° 25.469.514. La Rioja, 13 de marzo de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

N° 21.163 - \$ 330,00 - 23/03/2018

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 13.575 - Letra "E" - Año 2018, caratulados: "El Velazco S.R.L. - Inscripción de Nuevo Gerente", ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial de un edicto, en el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de Inscripción de Nuevo Gerente: Gerente designado en Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de mayo de 2017, de la Razón Social "El Velazco S.R.L.": Sr. Ernesto Rafael Silvestrini, D.N.I. N° 4.995.113. La Rioja, 16 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 21.164 - \$ 330,00 - 23/03/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, Sala 8, en autos Expte. N° 1040217000001059 - Letra "F" - Año 2017, caratulados: "Fernández Edith del Valle - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Edith del Valle Fernández, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 12 de marzo de 2018.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Jefe de Despacho

N° 21.165 - \$ 105,00 - 23/03/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hace saber que en autos Exptes. N° 3.952 - Año 2016 - Letra "S", caratulados: "Soria Nicolás Leonardo - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en Radio Municipal por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Nicolás Leonardo Soria, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial sin cargo (Art. 164 y 165 inc. 2° C.P.C.) Chilecito, La Rioja, 26 de agosto de 2016.

Dra. María Greta Decker
Juez de Cámara

Dra. Rita Silvina Albornoz
Secretaria

S/c. - 23/03/2018

FUNCION EJECUTIVA**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Alejandro Alberto Moriconi**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
de Hacienda**Dr. Juan Luna Corzo**
de Educación, Ciencia y
Tecnología**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo
Económico**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria**Prof. Griselda Herrera**
de Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Gastón Mercado Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer**Dra. Andrea M. Brizuela**
de Gestión Previsional**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud**Arq. Alba Bustos**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión**SECRETARIAS MINISTERIALES****Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli**
de Gobierno y Justicia**Dr. José Manuel de la Fuente**
de Seguridad**Sr. Défor Brizuela**
de Derechos Humanos**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones**Cr. Hugo Dante Herrera**
de Hacienda**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente**Ing. Margarita Muñoz**
de Tierras y Hábitat Social**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería**Sr. Oscar Sergio Lhez**
de Minería y Energía**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Tecnología**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud**Dr. Juan P. Carbel**
de Desarrollo Económico**Ing. Carlos César Crovara**
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo,
Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras**Don. Adrián A. Puy Soria**
de Relación Instituc. y
Políticas Regionales**Don. Luis B. Orquera**
de Gestión Comunitaria**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte**Lic. Juan M. Del Moral**
de la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Carlos Alberto Pierángeli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial**Cra. Nora Araceli Ferrario**
de Administración Financiera**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía**Dña. Silvia Amarfil**
de Empleo**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº04/14-D.LB.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00